



DECRETO N° 0243
NEUQUÉN, 26 FEB 2001

VISTO:

El Expediente SEO N° 1902-M-01, el Decreto N° 1039 de fecha 18 de agosto de 2.000 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Finanzas e Informática; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal prevé una reestructuración al Presupuesto General de Gastos 2.000 en virtud a lo establecido en el Artículo 8º de la Ordenanza 8879;

Que la Dirección General de Finanzas e Informática verifica errores en la información elevada oportunamente para la confección de la norma legal y que se vieron reflejadas en el dictado de la misma, razón por la cual considera oportuno su modificación;

Que los errores se producen en el Artículo 1º) - Débitos -Programa: Secretaría General y de Gobierno, "Subprograma: Administrativo y Legal, Rubro: Bienes y Servicios de Consumo, Actividad: 05 Centro de Documentación y Digesto Municipal 6.170...", y en el "Subprograma: Recursos Humanos, Rubro: Bienes y Servicios de Consumo, Actividad: 04 Capacitación Laboral 10.900...", debiendo decir Artículo 1º) - Débitos -Programa: Secretaría General y de Gobierno, "Subprograma: Administrativo y Legal, Rubro: Bienes y Servicios de Consumo, Actividad: 04 Centro de Documentación y Digesto Municipal 6.170...", y en el "Subprograma: Recursos Humanos, Rubro: Servicios Contratados, Actividad: 04 Capacitación Laboral 10.900...";

Que resulta necesario rectificar el Decreto N° 1039/00 para subsanar tales errores;


Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR las partes pertinentes del Decreto N° 1039/00, en ----- su Artículo 1º), en lo referente a: **Débitos -Programa: Secretaría General y de Gobierno**, donde dice: "Subprograma: Administrativo y Legal, Rubro: Bienes y Servicios de Consumo, Actividad: 05 Centro de Documentación y Digesto Municipal 6.170...", y en donde dice: "Subprograma: Recursos Humanos, Rubro: Bienes y Servicios de Consumo, ///...2º


FERNANDO P. LADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

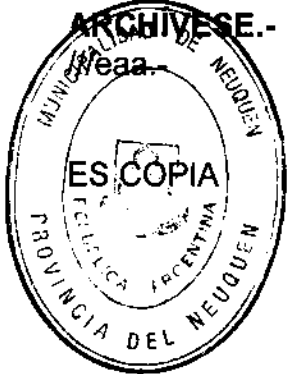
2º...///

Actividad: 04 Capacitación Laboral 10.900...", debe decir: **"Subprograma: Administrativo y Legal, Rubro: Bienes y Servicios de Consumo, Actividad: 04 Centro de Documentación y Digesto Municipal 6.170..."**, y **"Subprograma: Recursos Humanos, Rubro: Servicios Contratados, Actividad: 04 Capacitación Laboral 10.900..."**, respectivamente.-

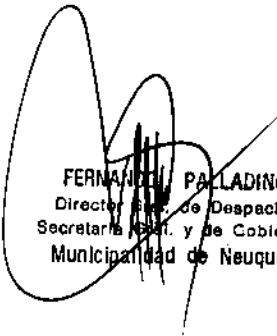
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHIVARSE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO


FERNANDO PALLADINO
Director de Despacho
Secretaría Econ. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén